

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACION ID 1049-19-LR26**

Con fecha 28 de abril de 2026, se reunió la comisión evaluadora para la revisión de ofertas presentadas.

La citada Comisión Evaluadora se efectuó con la presencia de los siguientes integrantes, a saber:

<b>Alejandro Elías Fuenzalida Gutiérrez, RUT 11.366.294-8, Jefatura de departamento de recursos humanos, IFOP.</b>	
<b>Verónica De Lourdes Torres Castillo, RUT 9.245.916-0, Jefatura de sección auditoría interna y control, IFOP.</b>	
<b>Gastón Benedicto Vidal Santana, RUT 10.443.747-8, Jefatura de división de investigación en acuicultura, IFOP.</b>	

**APERTURA DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES2.- RESUMEN DE OFERTAS RECEPCIONADAS**

En el presente proceso licitatorio se recepcionó una (1) oferta, correspondiente al siguiente oferente:

**MERCER CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT N° 78.734.410-0.**

**3.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD**

**3.1 Revisión de Documentos Administrativos**

La Comisión Evaluadora constató que el oferente se encuentra en estado hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado, cumpliendo con los requisitos de inscripción vigentes.

Asimismo, se verificó la presentación de los antecedentes administrativos exigidos en el numeral 11.1 de las Bases Administrativas. Durante dicha revisión, se advirtió que el oferente no acompañó copia del programa de integridad ni el medio de verificación de su aplicación.

Dicha omisión no constituye causal de inadmisibilidad, conforme a lo establecido en las Bases, siendo un antecedente de carácter evaluable en la etapa correspondiente.

Adicionalmente, se constató la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, la cual cumple con los requisitos de vigencia, monto y condiciones establecidos en las Bases Administrativas.

**3.2 Revisión de Documentos Técnicos**

Respecto de los antecedentes técnicos exigidos en el numeral 11.2 de las Bases Administrativas, la Comisión verificó que el oferente adjuntó la totalidad de la documentación requerida, conforme a lo consignado en el Cuadro de Revisión de Antecedentes.

En particular, se constató que el oferente participa en calidad de corredora de seguros, encontrándose debidamente inscrito y vigente en el Registro de Corredores de Seguros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Asimismo, el oferente identifica expresamente a la compañía Euroamérica Seguros de Vida S.A. como entidad aseguradora que asumirá el riesgo, acompañando los antecedentes exigidos para estos efectos, verificándose:

Certificado de inscripción vigente de la compañía aseguradora en el registro de entidades



INSTITUTO DE  
FOMENTO  
PESQUERO

aseguradoras de la CMF.

Documento de clasificación de riesgo vigente, emitido por entidad competente.

Carta formal de respaldo o aceptación de la aseguradora, en la cual se establece que otorgará las coberturas requeridas en caso de adjudicación, identificando al oferente como intermediario.

Los antecedentes señalados se encuentran vigentes y emitidos por las entidades competentes, permitiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las Bases respecto de la capacidad técnica y regulatoria del oferente y de la compañía aseguradora que asume el riesgo.

Adicionalmente, se verificó la presentación del Anexo N°4 de experiencia, respaldado mediante facturas correspondientes al período 2020–2025, las cuales permiten acreditar experiencia en servicios similares conforme a lo requerido.

En virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora concluye que la oferta técnica cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases.

### **3.3 Revisión de la Oferta Económica**

Se constató que el oferente presentó el Anexo N°6 - Oferta Económica, conforme al formato y contenido exigido en las Bases Administrativas.

La Comisión verificó que los valores ofertados fueron expresados en UF, conforme a lo requerido en las Bases, y que cumplen con el límite máximo del 5% respecto del presupuesto unitario referencial establecido para cada una de las líneas evaluadas, de acuerdo con el análisis contenido en el cuadro de evaluación económica.

Asimismo, se constató que el monto ofertado ingresado en la ficha de postulación del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) presenta diferencias respecto del valor indicado en el Anexo N°6. No obstante, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.3 de las Bases Administrativas, y atendido que en caso de discrepancia prevalece la información contenida en el Anexo N°6 debidamente suscrito por el representante legal del oferente, se consideró dicho antecedente como válido para efectos de la evaluación económica, no configurándose causal de inadmisibilidad.

Finalmente, se constató que el monto total ofertado asciende a 53,25 UF impuestos incluidos, el cual no excede el presupuesto total disponible para la licitación, correspondiente a 54,50 UF. En consecuencia, la oferta económica se ajusta a las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

### **3.4 CONCLUSIÓN DE ADMISIBILIDAD**

En atención a lo expuesto, y considerando que el oferente ha dado cumplimiento a los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora concluye que la oferta presentada por MERCER CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA es ADMISIBLE, conforme a lo señalado en el Cuadro de Revisión de Antecedentes.



INSTITUTO DE  
FOMENTO  
PESQUERO

CUADRO DE REVISIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES LICITACIÓN ID: 1049-19-LR26 SEGURO COMPLEMENTARIO CON COBERTURA DE VIDA Y SALUD COLECTIVOS		MERCER CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA RUT N° 78.734.410-0 REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL GUMUCIO CASTELLON COMPAÑÍA ASEGURADORA: EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)	
Sellos del proveedor	Esta empresa proveedora no tiene sellos.	
Comportamiento del proveedor	Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.	
GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA		Si presenta documento en tiempo y forma
11.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:		
11.1.1 ANEXO N°1: formulario que señale:		Si presenta
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es)		Si presenta
a) Fotocopia simple del RUT del proponente.		Si presenta
b) Copia con vigencia de la inscripción de la empresa o sociedad en el Registro de Comercio respectivo o Certificado de Vigencia y Estatuto Actualizado obtenido en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía.		Si presenta
c) Copia autorizada de los poderes de los representantes legales con la respectiva vigencia (emitido como máximo en 30 días corridos previo a la publicación de la presente licitación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ), expedido por el Conservador de Comercio, Notario Público o Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía.		Si presenta
11.1.2 ANEXO N°2, DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS VIGENTES CON TRABAJADORES/AS.		Si presenta
11.1.3 ANEXO N°3, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PACTO DE INTEGRIDAD:		Si presenta
Copia del programa de integridad del oferente, si corresponde. En caso de que la oferta sea presentada por una UTP, cada integrante deberá adjuntar una copia de su programa de integridad.		No presenta
Medio de verificación de que el programa es conocido por todo el personal. En caso de que la oferta sea presentada por una UTP, cada integrante deberá adjuntar el respectivo medio de verificación.		No presenta
11.2 DOCUMENTOS TECNICOS		
11.2.1 ANEXO N°4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES		Si presenta
UNA FACTURA POR CADA AÑO, legible, emitida entre los años 2020 y 2025		5 facturas para los años 2020 a 2025
11.2.2 ANEXO N°5 FORMULARIO CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LA COMPAÑÍA (Y DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA CMF):		Si presenta
a) Si el oferente es una Compañía de Seguros: deberá acompañar documento de inscripción vigente en los registros de la CMF.		No Aplica
b) Si el oferente es una Corredora de Seguros:		
Inscripción corredora en CMF		Sí presenta
Identificación aseguradora		Euroamérica Seguros de Vida S.A.
Inscripción aseguradora CMF		Sí presenta
Clasificación de riesgo vigente		Sí presenta
Carta de respaldo aseguradora		Sí presenta
11.3 DOCUMENTOS PROPUESTA ECONÓMICA		
11.3.1 ANEXO N°6: OFERTA ECONOMICA		Si presenta El monto total ofertado asciende a 53,25 UF, el cual se ajusta al presupuesto total disponible de 54,50 UF, no observándose excedentes a nivel global.

N°	GRUPO	PLAN / COBERTURA	CATEGORÍA	CANTIDAD PERSONAS	PRESUPUESTO BASE UF	TOPE 5% UF	VALOR OFERTADO DECLARADO UF	DIF. VS TOPE EXACTO UF	VARIACIÓN SOBRE BASE	CONTROL EXACTO
6.1.1	SALUD <66	ALTAMAR	Titular (0 cargas)	69	1,97	2,07	1,90	-0,17	-3,55%	CUMPLE
6.1.2	SALUD <66	ALTAMAR	Titular + 1 carga	39	3,59	3,77	3,43	-0,34	-4,46%	CUMPLE
6.1.3	SALUD <66	ALTAMAR	Titular + 2 o más cargas	87	4,68	4,91	4,57	-0,34	-2,35%	CUMPLE
6.1.4	SALUD <66	COSTERO	Titular (0 cargas)	33	1,41	1,48	1,38	-0,10	-2,13%	CUMPLE
6.1.5	SALUD <66	COSTERO	Titular + 1 carga	51	2,57	2,70	2,50	-0,20	-2,72%	CUMPLE
6.1.6	SALUD <66	COSTERO	Titular + 2 o más cargas	78	3,36	3,53	3,29	-0,24	-2,08%	CUMPLE
6.1.7	SALUD <66	LITORAL	Titular (0 cargas)	10	1,08	1,13	0,98	-0,15	-9,26%	CUMPLE
6.1.8	SALUD <66	LITORAL	Titular + 1 carga	16	1,98	2,08	1,79	-0,29	-9,60%	CUMPLE
6.1.9	SALUD <66	LITORAL	Titular + 2 o más cargas	13	2,58	2,71	2,37	-0,34	-8,14%	CUMPLE
6.1.10	SALUD <66	BAHÍA	Titular (0 cargas)	4	0,77	0,81	0,72	-0,09	-6,49%	CUMPLE
6.1.11	SALUD <66	BAHÍA	Titular + 1 carga	1	1,41	1,48	1,25	-0,23	-11,35%	CUMPLE
6.1.12	SALUD <66	BAHÍA	Titular + 2 o más cargas	0	1,84	1,93	1,63	-0,30	-11,41%	CUMPLE
6.2.1	SALUD >66	ALTAMAR	Titular (0 cargas)	8	1,55	1,63	1,59	-0,04	2,58%	CUMPLE
6.2.2	SALUD >66	ALTAMAR	Titular + 1 carga	5	2,83	2,97	2,89	-0,08	2,12%	CUMPLE
6.2.3	SALUD >66	ALTAMAR	Titular + 2 o más cargas	0	3,69	3,87	3,76	-0,11	1,90%	CUMPLE
6.2.4	SALUD >66	COSTERO	Titular (0 cargas)	0	1,22	1,28	1,26	-0,02	3,28%	CUMPLE
6.2.5	SALUD >66	COSTERO	Titular + 1 carga	0	2,22	2,33	2,27	-0,06	2,25%	CUMPLE
6.2.6	SALUD >66	COSTERO	Titular + 2 o más cargas	0	2,90	3,05	2,99	-0,05	3,10%	CUMPLE
6.2.7	SALUD >66	LITORAL	Titular (0 cargas)	0	0,94	0,99	0,98	-0,01	4,26%	CUMPLE
6.2.8	SALUD >66	LITORAL	Titular + 1 carga	0	1,71	1,80	1,77	-0,03	3,51%	CUMPLE
6.2.9	SALUD >66	LITORAL	Titular + 2 o más cargas	0	2,24	2,35	2,34	-0,01	4,46%	CUMPLE
6.2.10	SALUD >66	BAHÍA	Titular (0 cargas)	0	0,77	0,81	0,81	0,00	5,19%	CUMPLE
6.2.11	SALUD >66	BAHÍA	Titular + 1 carga	0	1,41	1,48	1,47	-0,01	4,26%	CUMPLE
6.2.12	SALUD >66	BAHÍA	Titular + 2 o más cargas	0	1,84	1,93	1,93	0,00	4,89%	CUMPLE
6.3.1	PADRES	PLAN PADRES	1 carga	37	0,41	0,43	0,41	-0,02	0,00%	CUMPLE
6.3.2	PADRES	PLAN PADRES	2 cargas	9	0,82	0,86	0,82	-0,04	0,00%	CUMPLE
6.4.1	VIDA OBLIGATORIO <65	Fallecimiento	UF 700	652	0,18	0,19	0,10	-0,09	-44,44%	CUMPLE
6.4.2	VIDA OBLIGATORIO <65	Muerte Accidental	UF 700	652	0,05	0,05	0,03	-0,02	-40,00%	CUMPLE
6.4.3	VIDA OBLIGATORIO <65	Invalidez Accidental	UF 700	652	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00%	CUMPLE
6.4.4	VIDA OBLIGATORIO <65	Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 700	652	0,02	0,02	0,02	0,00	0,00%	CUMPLE
6.5.1	VIDA OBLIGATORIO 65-70	Fallecimiento	UF 700	15	0,18	0,19	0,10	-0,09	-44,44%	CUMPLE
6.5.2	VIDA OBLIGATORIO 65-70	Muerte Accidental	UF 700	15	0,05	0,05	0,03	-0,02	-40,00%	CUMPLE
6.5.3	VIDA OBLIGATORIO 65-70	Invalidez Accidental	UF 700	15	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00%	CUMPLE
6.5.4	VIDA OBLIGATORIO 65-70	Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 700	15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.6.1	VIDA OBLIGATORIO >70	Fallecimiento	UF 700	6	0,18	0,19	0,10	-0,09	-44,44%	CUMPLE
6.6.2	VIDA OBLIGATORIO >70	Muerte Accidental	UF 700	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.6.3	VIDA OBLIGATORIO >70	Invalidez Accidental	UF 700	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.6.4	VIDA OBLIGATORIO >70	Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 700	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.7.1	ADICIONAL 700 <65	Fallecimiento	UF 700 adicional	40	0,18	0,19	0,10	-0,09	-44,44%	CUMPLE
6.7.2	ADICIONAL 700 <65	Muerte Accidental	UF 700 adicional	40	0,05	0,05	0,03	-0,02	-40,00%	CUMPLE
6.7.3	ADICIONAL 700 <65	Invalidez Accidental	UF 700 adicional	40	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00%	CUMPLE
6.7.4	ADICIONAL 700 <65	Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 700 adicional	40	0,02	0,02	0,02	0,00	0,00%	CUMPLE
6.8.1	ADICIONAL 1400 <65	Fallecimiento	UF 1.400 adicionales	34	0,37	0,39	0,37	-0,02	0,00%	CUMPLE
6.8.2	ADICIONAL 1400 <65	Muerte Accidental	UF 1.400 adicionales	34	0,09	0,09	0,09	0,00	0,00%	CUMPLE
6.8.3	ADICIONAL 1400 <65	Invalidez Accidental	UF 1.400 adicionales	34	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00%	CUMPLE
6.8.4	ADICIONAL 1400 <65	Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 1.400 adicionales	34	0,04	0,04	0,04	0,00	0,00%	CUMPLE
6.9.1	ADICIONAL 700 65-70	Fallecimiento	UF 700 adicionales	2	0,18	0,19	0,10	-0,09	-44,44%	CUMPLE
6.9.2	ADICIONAL 700 65-70	Muerte Accidental	UF 700 adicionales	2	0,05	0,05	0,03	-0,02	-40,00%	CUMPLE
6.9.3	ADICIONAL 700 65-70	Invalidez Accidental	UF 700 adicionales	2	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00%	CUMPLE
6.9.4	ADICIONAL 700 65-70	Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 700 adicionales	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.10.1	ADICIONAL 1400 65-70	Fallecimiento	UF 1.400 adicionales	3	0,37	0,39	0,37	-0,02	0,00%	CUMPLE

6.10.2	ADICIONAL 1400 65-70	Muerte Accidental	UF 1.400 adicionales	3	0,09	0,09	0,09	0,00	0,00%	CUMPLE
6.10.3	ADICIONAL 1400 65-70	Invalidez Accidental	UF 1.400 adicionales	3	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00%	CUMPLE
6.10.4	ADICIONAL 1400 65-70	Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 1.400 adicionales	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.11.1	ADICIONAL 700 >70	Fallecimiento	UF 700 adicionales	2	0,18	0,19	0,10	-0,09	-44,44%	CUMPLE
6.11.2	ADICIONAL 700 >70	Muerte Accidental	UF 700 adicionales	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.11.3	ADICIONAL 700 >70	Invalidez Accidental	UF 700 adicionales	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.11.4	ADICIONAL 700 >70	Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 700 adicionales	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.12.1	ADICIONAL 1400 >70	Fallecimiento	UF 1.400 adicionales	2	0,37	0,39	0,37	-0,02	0,00%	CUMPLE
6.12.2	ADICIONAL 1400 >70	Muerte Accidental	UF 1.400 adicionales	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.12.3	ADICIONAL 1400 >70	Invalidez Accidental	UF 1.400 adicionales	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
6.12.4	ADICIONAL 1400 >70	Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 1.400 adicionales	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	CUMPLE
<b>Suma de todos los precios unitarios referenciales / ofertados</b>					<b>54,50</b>	<b>57,21</b>	<b>53,25</b>	<b>-3,98</b>	<b>-2,29%</b>	<b>CUMPLE</b>

#### 4.- EVALUACIÓN

Se procede a la revisión, análisis y aplicación de evaluación a partir de los siguientes criterios de evaluación del punto 15.3 de las bases administrativas.

Adm	Programa de integridad	1%
Adm	Comportamiento contractual anterior	3%
Adm	Inclusión – Sellos de Reconocimiento ChileCompra	1%
Adm	Cumplimiento de requisitos formales	5%
Tec	Experiencia del oferente en años servicios similares	5%
Tec	Evaluación De Clasificación De Riesgo Del Oferente	25%
Eco	Oferta Económica	60%
		100%

#### **PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%**

Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del programa de Integridad con medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. (\*) = 10 puntos

Presenta un Programa de Integridad adjuntando la copia del Programa sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos

No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos

(\*) Se hace presente que en el caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada integrante deberá acompañar el Anexo N°3, junto con la copia de programa de cada uno y los medios de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal de cada uno de los integrantes para obtener los 10 puntos en el presente criterio.

#### **COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 3%**

Se evaluará el historial del oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) respecto de sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses, considerando multas, amonestaciones o términos anticipados de contrato.

La asignación de puntaje será la siguiente:

Sin registros de multas, amonestaciones ni términos anticipados de contrato en los últimos 12 meses: 10 puntos

Entre 1 y 10 sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 5 puntos

11 o más sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 0 puntos

Nota: La información será verificada a través de la ficha del proveedor disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de la evaluación.

#### **INCLUSIÓN – SELLOS DE RECONOCIMIENTO CHILECOMPRA 1%**

Con el objetivo de fomentar la participación de proveedores que promuevan la equidad de género, el desarrollo sustentable, el emprendimiento local y el fortalecimiento de las MIPYMES, se evaluará si el oferente cuenta con al menos uno de los siguientes sellos de reconocimiento vigentes, otorgados por ChileCompra y visibles en su Ficha de Proveedor:

Sellos válidos para este criterio: Sello Empresa Mujer, Sello Verde, Sello Pyme, Sello Origen u otro disponible en la ficha de proveedor del registro de proveedores del estado.

Cuenta con al menos uno de los sellos indicados: 10 puntos

No cuenta con ninguno de los sellos: 0 puntos

La existencia de los sellos será verificada por la Comisión Evaluadora directamente en la Ficha del Proveedor en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar

este criterio.

#### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 5%**

Si el oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.

Si el oferente presenta de manera incompleta documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas o anexos exigidos en las presentes Bases, y subsana dichas omisiones a través del foro inverso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información, se calificará con 5 puntos.

Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibile.

#### **EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AÑOS SERVICIOS SIMILARES 5%**

Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro licitado (Servicios de Corredores de seguros y/o compañía de seguros o compañías re-aseguradoras o similar), en el periodo establecido entre los años 2020-2025 inclusive, según lo declarado por el oferente en el anexo N°4 en la columna "NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR AÑO en el período establecido, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación.

Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

Igual o mayor a 5 años: 10 puntos

Igual a 4 años: 8 puntos

Igual a 3 años: 6 puntos

Igual a 2 años: 4 puntos

Igual a 1 año: 2 puntos

Cero trabajos, o si presenta Anexo N°4 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el período solicitado: 0 puntos (ver artículo N°15)

NOTA: Para efectos del cálculo de la experiencia, solo se considerarán los años que cuenten con, al menos, una factura válida y coherente con lo declarado en el Anexo N°4. Los años sin factura de respaldo o con facturas que no se ajusten al rubro o a la información declarada no serán considerados en la contabilización de la experiencia, es decir, simplemente no sumarán años al cálculo del puntaje, sin perjuicio de las causales de inadmisibilidad ya señaladas en las Bases (ver artículo N°11.2).

#### **EVALUACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL OFERENTE (25%)**

Clasificación de riesgo del oferente (Este criterio de evaluación considera la clasificación otorgada a la Compañía oferente por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). En caso de ser Corredores de Seguros, la inscripción vigente en el Registro de Corredores de Seguros que lleva la CMF. Para medir este criterio se utilizará la siguiente escala de puntajes) (Aplica lo señalado en Anexo N°5)

En caso de postular con Unión Temporal de Proveedores se considerará la clasificación más alta de los integrantes de la UTP.

Si no presenta certificado, su oferta será declarada inadmisibile.

10 puntos Oferta que acompaña certificado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que clasifica al oferente en categoría AAA, AA o A.

4 puntos Oferta que acompaña certificado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que clasifica al oferente en categoría BBB, BB.

0 puntos Oferta que acompaña certificado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que clasifica al

oferente en categoría igual o inferior a B

**OFERTA ECONÓMICA 60%**

El mayor puntaje en este criterio (10 puntos) lo obtendrá la oferta que presente el menor Monto Mensual Total (MMT), entre las ofertas admisibles y que cumplan con los requerimientos técnicos.

El MMT se calculará como la suma de todos los precios unitarios mensuales informados en el Anexo Económico N°6 para la totalidad de pólizas y coberturas incluidas (salud, dental, salud ampliada/catastrófico, planes padres y madres, vida obligatoria y vida adicional), sin aplicar cantidades de personas.

La oferta económica deberá considerar todos los costos y gastos necesarios para la correcta prestación del servicio.

IFOP declarará inadmisibles toda oferta que, en cualquiera de las líneas del Anexo Económico N°6, presente un "Total UF mes (impuestos incluidos)" que exceda en más de un 5% el presupuesto unitario mensual referencial (UF por persona asegurada) definido por IFOP para la categoría correspondiente.

Las demás ofertas obtendrán puntaje proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_{jeO_i} = (O_e / O_i) \times 10$$

Donde:

$P_{jeO_i}$ : puntaje del oferente  $i$ .

$O_e$ : menor Monto Mensual Total (MMT) entre las ofertas admisibles.

$O_i$ : Monto Mensual Total (MMT) de la oferta del oferente  $i$ .

El puntaje se calculará con dos decimales.

Nota: Considerando que el número de personas beneficiarias y su composición por plan, cargas y tramos etarios puede variar durante la ejecución del contrato, la evaluación económica se realizará sobre la base de valores unitarios contenidos en el Anexo Económico N°6, sin utilizar cantidades referenciales.

NOTA: Todos los puntajes asignados y ponderaciones calculadas se determinarán con dos decimales. Se declarará inadmisibles cualquier oferta cuyo puntaje ponderado total resulte inferior a 7,00 puntos.

<b>Cuadro de evaluación de criterios</b>					
<b>CRITERIO</b>	<b>%</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Experiencia del oferente en años en servicios similares</b>	5%	Igual o mayor a 5 años: 10 puntos Igual a 4 años: 8 puntos Igual a 3 años: 6 puntos Igual a 2 años: 4 puntos Igual a 1 año: 2 puntos	Acredita 5 años de experiencia mediante facturas correspondientes al período 2020–2025	10,00	0,50
<b>Clasificación de Riesgo del Oferente</b>	25%	10 puntos: Clasificación AAA, AA o A 4 puntos: Clasificación BBB o BB 0 puntos: Clasificación igual o inferior a B	Clasificación de riesgo categoría AA, conforme a certificado emitido por entidad competente	10,00	2,50
<b>Comportamiento contractual anterior</b>	3%	Sin sanciones en los últimos 12 meses: 10 puntos 1 a 10 sanciones: 5 puntos 11 o más sanciones: 0 puntos	Sin registro de multas en el período evaluado	10,00	0,30
<b>Inclusión – sellos de reconocimiento ChileCompra</b>	1%	Con sello: 10 puntos Sin sello: 0 puntos	El oferente no cuenta con sellos en el portal Mercado Público	0,00	0,00
<b>Programa de integridad</b>	1%	Con programa + verificación: 10 puntos Sin programa o sin verificación: 0 puntos	No presenta programa de integridad ni medio de verificación de su aplicación	0,00	0,00
<b>Cumplimiento de requisitos formales</b>	5%	Presenta todos los antecedentes: 10 puntos Presentación con omisiones subsanables: 5 puntos No responde: inadmisibles	El oferente presenta la documentación dentro de plazo, con omisiones de carácter formal no constitutivas de inadmisibilidad	10,00	0,50
<b>Oferta económica</b>	60%	Mayor puntaje al menor MMT Fórmula: $(Oe / Oi) \times 10$	Monto mensual total ofertado: 53,25 UF, correspondiente al menor valor entre las ofertas admisibles	10,00	6,00
<b>100% PUNTAJE TOTAL PONDERADO</b>					<b>9,80</b>

## **5.- RECOMENDACIONES**

Esta Comisión Evaluadora, considerando los resultados obtenidos en la evaluación de las ofertas, recomienda a la Dirección Ejecutiva del IFOP adjudicar la licitación pública ID N°1049-19-LR26, denominada “SEGURO COMPLEMENTARIO CON COBERTURA DE VIDA Y SALUD COLECTIVOS PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO (IFOP)”, al siguiente oferente:

<b>ID LICITACIÓN</b>	<b>1049-19-LR26</b>
PROVEEDOR	MERCER CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA
RUT	78.734.410-0
REPRESENTANTE LEGAL	Miguel Gumucio Castellón
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Euroamérica Seguros de Vida S.A.
SERVICIO ADJUDICADO	Seguro complementario con cobertura de vida y salud colectivos
LÍNEA	No aplica
MONTO ADJUDICADO	53,25 UF mensuales, impuestos incluidos

La Comisión deja constancia que el proceso de evaluación se desarrolló conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, aplicando los criterios de evaluación de manera objetiva, homogénea y transparente, no advirtiéndose vicios que afecten la legalidad del procedimiento.

Asimismo, se constató que la oferta presentada se encuentra dentro del presupuesto disponible para la licitación, y que obtuvo un puntaje total ponderado de 9,80 puntos, conforme a la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas.

## **6.- DECLARACIÓN**

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no tener conflicto de interés alguno en relación con el oferente del proceso licitatorio denominado “**ADQUISICIÓN DE “SEGURO COMPLEMENTARIO CON COBERTURA DE VIDA Y SALUD COLECTIVOS, PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO (IFOP), A NIVEL NACIONAL”**”, ID N°1049-19-LR26.

**Comisión integrada por:**

**Alejandro Elías Fuenzalida Gutiérrez, RUT 11.366.294-8, Jefatura de departamento de recursos humanos, IFOP.**

**Verónica De Lourdes Torres Castillo, RUT 9.245.916-0, Jefatura de sección auditoría interna y control, IFOP.**

**Gastón Benedicto Vidal Santana, RUT 10.443.747-8, Jefatura de división de investigación en acuicultura, IFOP.**